



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Justicia no indemnizará a un inocente que pasó 467 días en prisión

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha rechazado que el Estado tenga que indemnizar con cerca de 150.000 euros a un hombre que pasó 467 días en prisión provisional **por unos delitos por lo que finalmente fue absuelto**.

La sentencia, **de 14 de marzo de 2022**, advierte que la resolución desestimatoria de la indemnización reclamada quedó “**firme y consentida**”, por no haberse interpuesto recurso contra ella por el interesado.

El caso: la resolución que denegó la indemnización adquirió firmeza

El hombre fue **detenido** un 17 de febrero de 2011 por un presunto delito de detención ilegal y abuso sexual, siendo puesto a disposición del juzgado de instrucción, que decretó la **prisión provisional** comunicada sin fianza, situación que se mantuvo hasta el día 29 de mayo de 2012.

Casi 500 días después, el 31 de mayo de 2012, la Audiencia Provincial de Madrid declaró la **absolución** del particular de los mencionados delitos de los que fue acusado, por estimar que no había prueba suficiente de cargo, debiendo regir la presunción de inocencia del [art. 24 de la Constitución Española](#).

Sala de vistas de la Audiencia Provincial de Madrid. (Foto: Kike Rincón/Madrid Diario)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |